

La unidad de búsqueda de personas para la construcción de memoria de las víctimas en Colombia

The Search Unit for People to build memory of victims in Colombia

Recepción: 11 de septiembre de 2024 / Aceptación: 14 de marzo de 2025

Martha Lucia Gallego Betancourt¹
Julián Andrés Martínez²
Angela María Barrera³

DOI: <https://doi.org/10.54255/lim.vol14.num28.4>
Licencia CC BY 4.0.

1 Doctor en Educación, Nova Southeastern University

Afiliación: Dirección de Educación Policial. Autora para correspondencia: Transversal 33 No. 47A – 35 Sur, Barrio Fátima, Tunjuelito, Bogotá D.C., Colombia.

Correo electrónico: martha.gallego1092@correo.policia.gov.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0486-8125>

2 Magister en Derecho, Universidad de Manizales, Colombia.

Afiliación: Universidad de Manizales, Colombia.

Correo electrónico: jamartinez@umanizales.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4327-3370>

3 Abogada, Universidad Cooperativa de Colombia.

Afiliación: Universidad de Manizales, Colombia.

Correo electrónico: ambarrera94500@umanizales.edu.co

ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-6707-647X>

Resumen

El conflicto armado colombiano ha generado desafíos significativos en la búsqueda de la verdad y la reparación para las víctimas de desapariciones forzadas. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) surge como una respuesta institucional, pero su papel y eficacia son cuestionados permanentemente. Entre otros aspectos, se destaca que, al centrarse en dimensiones antropológicas y sociológicas, se dejan de lado elementos esenciales del componente psicosocial, como el duelo y la memoria. Por ello, los objetivos de esta investigación consistieron en identificar cómo la UBPD se configura como un dispositivo esencial para la construcción de memoria, reparación y subjetivación política en las víctimas del conflicto armado colombiano. Método: Se empleó un enfoque cualitativo orientado a la comprensión del fenómeno mediante instrumentos de revisión documental y entrevistas, desarrollado en cuatro fases. Resultados: Se identificaron elementos que aportan a la construcción de la verdad y la reparación mediante acciones institucionales integradas, las cuales no se limitan exclusivamente a la compensación económica, sino que también incluyen acompañamiento permanente.

Palabras clave: conflicto; reparación; víctimas; desaparecidos; memoria; verdad

Abstract

The Colombian armed conflict has generated significant challenges in the pursuit of truth and reparation for victims of forced disappearances. The Search Unit for Persons Reported as Missing (UBPD) emerged as an institutional response, but its role and effectiveness are constantly questioned. Among other aspects, it is found that when anthropological and sociological dimensions are analyzed, essential psychosocial aspects such as grief and memory are often overlooked. Method: A qualitative approach was used to understand the phenomenon through documentary review instruments and interviews, developed in four phases. Results: The research identified elements that contribute to the construction of truth and reparation through integrated institutional actions, which are not limited exclusively to financial compensation but also involve ongoing support.

Keywords: conflict; reparation; victims; missing persons; memory; truth

Introducción

La desaparición forzada es una práctica que ha dejado huellas profundas en la historia de América Latina desde los años sesenta, convirtiéndose en un símbolo de las tácticas de guerra no convencionales empleadas por actores estatales, paraestatales y grupos armados ilegales. En el contexto de la Guerra Fría, cuando el mundo se dividió en dos polaridades antagónicas, surgieron métodos no convencionales de guerra y control político. Estas tácticas, como señala Thiessen (1988), tuvieron su origen en la dictadura militar de Guatemala y se extendieron a otros países del continente, siempre acompañadas de violaciones a los derechos humanos y cierres democráticos.

La desaparición forzada no solo busca eliminar físicamente a la persona, sino también borrar su memoria, dejando heridas emocionales profundas en las comunidades afectadas. Esta práctica, orientada a la impunidad y basada en el terror, niega el derecho al duelo y perpetúa el daño, impidiendo la reparación integral. La falta de acceso a la verdad y el duelo prolongado sin cierre agudizan el sufrimiento de familiares y amistades, perpetuando la injusticia.

Estudios jurídico-institucionales, como los de Morelos y Chávez (2020) y Piamba (2018), han analizado el marco constitucional y los desafíos para implementar justicia transicional. Sin embargo, frecuentemente omiten dimensiones antropológicas y microsociológicas esenciales para comprender la subjetividad de las víctimas. En respuesta a esta problemática, y en el contexto de procesos de paz en América Latina, han surgido comisiones de búsqueda derivadas de la justicia transicional. Estas, como señalan Hinestroza et al. (2021), se enfocan en los derechos fundamentales a la verdad, justicia, reparación y no repetición, ofreciendo una reparación integral, donde la búsqueda e identificación de restos óseos cumple un rol crucial en la reparación simbólica y la construcción de memoria.

En Colombia, la desaparición forzada ha sido una práctica sistemática, con una estimación de más de 80.000 personas desaparecidas desde los años ochenta hasta la actualidad (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2021). Con la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno y las FARC-EP, se estableció un sistema de justicia transicional que incluye la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). Esta unidad tiene como objetivo esclarecer la verdad sobre las desapariciones y contribuir a la reparación integral de las víctimas.

Más allá de la búsqueda de la verdad oficial, es esencial comprender el papel de la UBPD en los procesos de resiliencia, construcción de memoria y subjetivación política de las víctimas, un campo aún poco explorado. Es imperativo analizar cómo emociones como el dolor y el duelo influyen en la construcción de subjetividades y memorias colectivas. La UBPD, al “recabar sobre las emociones”, no solo busca la verdad y la reparación, sino también la transformación de las subjetividades políticas.

Investigaciones antropológicas y sociológicas, como las de Agudelo y Aranguren (2020) y Gallardo y Sabán (2021), han explorado las dimensiones simbólicas del duelo y la memoria, aunque a menudo sin vincularlas directamente con iniciativas institucionales como la UBPD. Esta investigación propone un enfoque integrado que permita analizar la relación entre la UBPD y los procesos de subjetivación política, verdad y memoria histórica. Se adopta un enfoque cualitativo, combinando análisis documental y entrevistas, con la finalidad de evidenciar cómo la UBPD puede facilitar la construcción de verdad y reparación, considerando tanto las respuestas institucionales como las experiencias emocionales individuales.

La desaparición forzada, entendida como una de las prácticas de guerra no convencional más significativas en América Latina desde los años sesenta, ha sido empleada por actores estatales, paraestatales y grupos armados ilegales. Esta práctica, enraizada en la lógica de la Guerra Fría y la doctrina de seguridad nacional, fue utilizada para neutralizar y eliminar a personas opositoras consideradas enemigas del Estado (Thiessen, 1988). Su propósito va más allá de la eliminación física: busca borrar la existencia, historia y memoria de las víctimas, provocando heridas psicoemocionales profundas en las comunidades.

Esta estrategia, además de fomentar la impunidad, opera como un dispositivo de terror y negación simbólica del duelo, lo que perpetúa el daño e impide procesos de reparación tanto materiales como simbólicos. La ausencia de verdad y cierre, al desconocer el paradero de las personas desaparecidas, prolonga el sufrimiento de sus familias y agudiza la injusticia (Agudelo y Aranguren, 2020).

En el contexto de la superación de conflictos armados en América Latina, las comisiones de búsqueda, derivadas de la justicia transicional, han sido fundamentales para la reconstrucción de la memoria y del tejido social (Hinestroza et al., 2021). La UBPD se ha centrado en garantizar los

derechos fundamentales a la verdad, justicia, reparación y no repetición, en concordancia con instrumentos internacionales (Rodríguez, 2017). En Colombia, donde se estima que más de 80.000 personas fueron víctimas de desaparición forzada desde los años ochenta (CNMH, 2021), la UBPD desempeña un papel decisivo en estos procesos.

No obstante, el papel de la UBPD en los procesos de resiliencia, construcción de memoria y subjetivación política de las víctimas ha sido poco abordado, particularmente desde enfoques como la antropología forense humanitaria (Azevedo, 2021). Por ello, es fundamental analizar cómo la búsqueda impulsada por la UBPD permite a las víctimas reconocerse como tales, reconstruir su pasado y, desde sus emociones, apostar por transformaciones sociopolíticas que promuevan una paz duradera.

Por tanto, esta investigación se plantea el siguiente problema: ¿Cómo se configura la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) como un dispositivo esencial para la construcción de memoria, reparación y subjetivación política en las víctimas del conflicto armado colombiano?

Metodología

Para el desarrollo de la investigación, se planteó un estudio desde el enfoque cualitativo, orientado a comprender el fenómeno de la desaparición forzada desde el rol institucional de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD). Como instrumentos de recolección de información se definieron la revisión bibliográfica y el análisis documental. La investigación se estructuró en cuatro etapas.

En la primera etapa se realizó una exhaustiva búsqueda de fuentes académicas, informes de organizaciones internacionales y nacionales, y publicaciones relevantes que permitieran adentrarse en el fenómeno de la desaparición forzada en América Latina, particularmente en Colombia. Se priorizaron aquellos documentos y autores que aportaran datos empíricos, desarrollos teóricos y testimonios significativos que sirvieran de sustento al argumento presentado. El análisis documental permitió obtener una visión amplia y comprensiva de la desaparición forzada como herramienta de represión política y control social. Además, se hizo especial énfasis en estudios y documentos que abordaran las respuestas institucionales y

comunitarias frente a este problema, con especial atención al papel desempeñado por la UBPD en el contexto colombiano.

En la segunda fase, y a partir del insumo obtenido en la revisión inicial, se desarrolló la sección sobre “La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas”, en la que se destaca el papel de esta entidad en el marco de la justicia transicional en Colombia. Se subrayó la importancia de la búsqueda de la verdad, la reparación simbólica y la garantía de no repetición como fundamentos esenciales para la reconstrucción del tejido social y la consolidación de la memoria histórica del país. Para abordar la dimensión psicológica de la intervención, se consultaron publicaciones académicas, guías y manuales relacionados con el trauma y su abordaje, con el objetivo de identificar las estrategias más adecuadas y efectivas para atender a las personas víctimas de desaparición forzada y a sus familias.

Como tercera fase se identificó el proceso de revisión bibliográfica centrado en la temática de la Justicia Transicional. En esta sección se definió y contextualizó dicho concepto, detallando sus objetivos y mecanismos. La atención se dirigió particularmente hacia la relevancia de esclarecer la verdad, reparar a las víctimas y garantizar que las atrocidades no se repitan. A nivel internacional, se analizó cómo diferentes sociedades adaptan las herramientas de justicia transicional según sus propios contextos y necesidades, a veces en consonancia y en otras ocasiones en tensión con los marcos normativos internacionales.

Adicionalmente, durante esta fase se identificó la importancia de profundizar en eventos específicos que ejemplifican la magnitud y las implicancias del conflicto armado colombiano. En este sentido, se abordó el caso emblemático de la Masacre de Pueblo Bello. Esta sección destaca la vulnerabilidad de la población civil, el dolor de las familias y comunidades afectadas, y la necesidad imperativa de acceso a la verdad y a la justicia. La reflexión en torno a esta masacre permitió poner de relieve la importancia de recordar y aprender del pasado, no solo con fines de justicia, sino también como base para la construcción de un futuro en paz y con respeto por los derechos humanos.

Como cuarta y última fase, se procedió a consolidar la información mediante un proceso de síntesis y estructuración, organizando las ideas de acuerdo con su relevancia y con la lógica del argumento. Esta estructuración garantizó la coherencia y continuidad del artículo, permitiendo ofrecer

una visión panorámica y profunda del fenómeno investigado. Es importante señalar que el enfoque adoptado buscó mantenerse imparcial y basado en evidencia, asegurando así la calidad y rigurosidad del contenido presentado.

La desaparición forzada: un abismo de oscuridad y desolación

La desaparición forzada, esa trágica práctica que ha teñido de luto la historia de América Latina desde la década de 1960, emerge como un sombrío abismo que engulle la libertad y la humanidad misma de sus víctimas. En un macabro juego de poder, agentes estatales y grupos armados privan de libertad a personas inocentes, dejando tras de sí un rastro de incertidumbre y un velo de crueldad. Esta práctica ha trascendido a sus víctimas directas, convirtiéndose en una herramienta de represión política y control social, cuyas consecuencias se expanden para afectar a familias y comunidades sumidas en el dolor. Asimismo, desencadena sufrimiento incluso generacional, conforme pasan los años sin lograrse encontrar a los familiares desaparecidos.

No se trata únicamente de un acto de violencia que extingue la existencia física de una persona; la desaparición forzada es una profunda negación de la humanidad. Como afirman Morelos y Chávez (2020), “la desaparición forzada emerge cuando la libertad de un individuo es secuestrada por agentes estatales o grupos armados, seguida por el cruel encubrimiento de su paradero”. Cada desaparición constituye un vacío en el tejido social, una agónica incertidumbre que asola a las familias forzadas a vivir sin saber si sus seres queridos están vivos o muertos. Las consecuencias trascienden lo visible y tangible. Agudelo y Aranguren (2020) subrayan que “las cicatrices psicológicas y sociales que deja son profundas y difíciles de sanar”. Familias fracturadas, personas menores que crecen sin respuestas y comunidades que luchan por mantener viva la memoria de quienes han desaparecido cargan con el peso de la incertidumbre y el dolor. La imposibilidad de despedirse, la ausencia de un lugar donde llorar y recordar, marca de manera indeleble el tejido emocional de las personas afectadas y de sus descendientes.

En Colombia, donde las heridas del conflicto armado aún siguen abiertas, ha surgido la necesidad imperiosa de enfrentar esta dolorosa realidad. La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) se erige como una luz en medio de este oscuro panorama. Esta entidad no solo

busca esclarecer la verdad detrás de cada desaparición y ofrecer respuestas a las familias, sino que también actúa como un pilar en la construcción de memoria colectiva y en la reparación simbólica de las víctimas. Al localizar y dignificar a las personas desaparecidas, la UBPD contribuye a la tarea esencial de reconocer la humanidad que fue despojada y de garantizar que tales atrocidades no se repitan. Se trata de una iniciativa que trasciende la justicia retributiva y busca sanar el tejido social desgarrado, construyendo puentes hacia el entendimiento y la reconciliación. Representa un compromiso de la sociedad colombiana con la verdad y la justicia, un paso crucial en el camino hacia la paz y la reconstrucción nacional.

Es esencial recordar que cada víctima es más que un número o una estadística. Tiene una historia, una vida interrumpida y un círculo familiar destrozado. Como señala Calvo (2019), “la desaparición forzada actúa como un ritual de reparación y verdad que ‘desentierra las emociones’”. Es responsabilidad de la sociedad reconocer su humanidad y alzar la voz en la búsqueda de justicia. Solo así se podrá construir una memoria colectiva que ilumine el camino hacia un futuro más justo, compasivo y consciente de la importancia de preservar la dignidad y los derechos de cada persona.

Según el contexto, el apoyo psicosocial para las familias de personas desaparecidas se convierte en un componente vital, especialmente cuando se analiza el tipo de trauma único y multifacético asociado con la desaparición forzada. La pérdida ambigua y la complejidad emocional inherente a la ausencia indefinida de un ser querido demandan una atención especializada y focalizada en el proceso de recuperación integral. La Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2006) ha subrayado la relevancia de la reparación a las víctimas de violaciones de los derechos humanos, estableciendo estándares internacionales que abogan por la justicia, la verdad, la reparación y la prevención de futuras violaciones. En este marco, la reparación trasciende la compensación económica, abordando medidas que buscan el reconocimiento y la dignificación de las víctimas, así como acciones que previenen la repetición de tales hechos.

Patiño (2010) resalta la significativa importancia de las reparaciones simbólicas en los procesos de justicia transicional, entendidas como medidas que no solo benefician a las víctimas y sus familias, sino que también refuerzan la memoria colectiva y contribuyen a la edificación de una sociedad más justa, previniendo futuros episodios traumáticos. Dentro del amplio espectro de intervenciones, la ayuda psicológica específica para

las familias de personas desaparecidas adopta diversas estrategias para fomentar la sanación y la recuperación. Se ha observado que las terapias individuales y familiares son especialmente efectivas, ya que abordan tanto traumas individuales como desafíos relacionales. Mientras la terapia individual se centra en las reacciones emocionales y el trauma personal, la terapia familiar promueve una comunicación más efectiva, la comprensión mutua y la resolución de conflictos (Martínez, 2020). Proporcionar apoyo psicoeducativo también es crucial, ya que al brindar información sobre los efectos del trauma y las estrategias de afrontamiento se empodera a las familias, ayudándolas a comprender sus propias reacciones y adaptarse a la nueva realidad. Las técnicas de gestión del estrés —que incluyen relajación, mindfulness y control de la respiración— son herramientas poderosas que capacitan a las familias para manejar eficazmente el estrés y la ansiedad propias de estas situaciones. Además, se ha demostrado que la reestructuración cognitiva —una técnica que desafía patrones de pensamiento negativos o distorsionados— y la exposición gradual a recuerdos traumáticos pueden atenuar respuestas emocionales negativas (Bados, 2010). Finalmente, la participación en grupos de apoyo con otras familias que han enfrentado experiencias similares brinda un espacio seguro para compartir vivencias y estrategias de afrontamiento, ofreciendo un sentido de pertenencia y apoyo mutuo.

En conclusión, en el marco de las desapariciones forzadas y del dolor que estas generan, la ayuda psicológica a las familias emerge como una piedra angular para facilitar la recuperación y el proceso de sanación. Por medio de medidas de reparación simbólica y una variedad de estrategias psicológicas, se busca brindar un soporte integral que permita superar el profundo impacto emocional y psicológico.

El conflicto armado colombiano, que se extendió por más de cinco décadas, ha dejado innumerables heridas que aún siguen abiertas. Según el CNMH (2021), miles de personas han sido víctimas de desaparición forzada, lo que convierte a este crimen en uno de los más dolorosos y persistentes del conflicto. En este panorama, la creación de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) se posiciona como una respuesta institucional clave para enfrentar esta realidad. La UBPD, creada a partir de los acuerdos de paz firmados en La Habana, tiene como misión principal identificar y localizar a las personas desaparecidas en el marco del conflicto armado. No obstante, su labor va mucho más allá. Al recuperar la

historia de los desaparecidos, esta Unidad se convierte en un pilar fundamental para la construcción de memoria histórica en Colombia, un proceso esencial para la reconciliación y la consolidación de una paz duradera. Esta iniciativa, enmarcada en esfuerzos internacionales como el “Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad” (ONU, 1997), resalta la necesidad de abordar las violaciones a los derechos humanos desde una perspectiva integral. La UBPD no es simplemente un mecanismo de búsqueda; es un instrumento de reconocimiento, dignificación y justicia.

El trabajo de la UBPD también contribuye a la construcción colectiva de memoria. Al recuperar la historia y la identidad de las personas desaparecidas, se consolida una narrativa que rechaza el olvido y se compromete con el reconocimiento de las víctimas. Este proceso tiene profundas implicaciones para las comunidades: al recuperar la memoria de sus integrantes desaparecidos, se reconfigura la identidad colectiva, se fortalece el tejido social y se contribuye a generar confianza en las instituciones (Ríos, 2017). En términos de reparación, el papel de la UBPD es esencial. Esta Unidad proporciona a las víctimas y a sus familias un espacio para el reconocimiento, donde pueden compartir sus historias, expresar sus sentimientos y recibir apoyo. Esta aproximación centrada en las víctimas asegura que sean participantes activos en la construcción de memoria y en la definición de estrategias de reparación, lo cual resulta crucial para garantizar la pertinencia y efectividad de las medidas adoptadas. En resumen, la UBPD no solo representa el compromiso del Estado colombiano con los principios universales de los derechos humanos, sino que también constituye un testimonio tangible de la voluntad nacional de avanzar hacia la paz, la reconciliación y la justicia. Esta entidad, mediante su labor profunda y sostenida, traza caminos hacia la sanación y la esperanza en el porvenir del país.

Reparaciones integrales y justicia transicional: El camino de Colombia hacia la reconciliación y la memoria

El desafío de las reparaciones en el contexto de violaciones a los derechos humanos exige una comprensión profunda y multidimensional. Tal complejidad queda evidenciada en el *Conjunto de principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario a*

interponer recursos y obtener reparaciones, adoptado por la Organización de las Naciones Unidas. Este marco, fundamental para la orientación sobre la reparación adecuada, efectiva y oportuna, se presenta como una guía esencial en la reivindicación de los derechos de las víctimas (Patiño, 2010).

Una característica distintiva de este enfoque radica en su diversidad. En primer lugar, encontramos la restitución, un esfuerzo por devolver a la víctima a su situación anterior a la violación, es decir, a un estado de “normalidad” antes del agravio. A esto le sigue la indemnización, que intenta cuantificar y compensar los daños, tanto físicos como psicológicos. Esta no es una tarea sencilla, ya que implica reconocer una variedad de perjuicios, desde pérdidas materiales hasta daños morales, reflejando así la profundidad y amplitud del trauma vivido.

El tercer componente, la rehabilitación, se enfoca en el futuro, ofreciendo a las víctimas el apoyo necesario para reconstruir su vida. Esto implica atención médica y psicológica, servicios legales y apoyo social, subrayando que la reparación es un proceso tanto individual como colectivo. Por su parte, la satisfacción comprende medidas que buscan redimir y reconocer el sufrimiento de las víctimas. Desde la búsqueda de personas desaparecidas hasta declaraciones y disculpas oficiales, este enfoque procura una reconciliación entre las víctimas y la sociedad, restableciendo su dignidad y valor.

Al observar estas diversas dimensiones, queda claro que la reparación no es un acto único, sino un proceso multifacético que busca abordar la totalidad de la experiencia de la víctima. Este enfoque integral no solo se preocupa por las pérdidas materiales —quizás las menos relevantes—, sino que también considera el daño psicológico y simbólico, el cual resulta incuantificable, ya que incluso involucra a otras generaciones. Se reconoce así la necesidad de sanar las heridas tanto visibles como invisibles. Es por medio de esta perspectiva completa y profunda que se puede aspirar a hacer justicia de manera adecuada y efectiva a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

Dentro del complejo contexto del conflicto armado colombiano, donde la desaparición forzada ha dejado cicatrices profundas en la sociedad, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas se erige como un dispositivo fundamental en el terreno de la justicia transicional. De acuerdo con el Centro para la Justicia Transicional, esta forma de justicia

responde a las necesidades surgidas de violaciones sistemáticas o generalizadas de los derechos humanos, con el principal propósito de reconocer a las víctimas y promover iniciativas que conduzcan a la paz, la reconciliación y el fortalecimiento democrático (Patiño, 2010).

La relevancia de la Unidad de Búsqueda se enmarca en su capacidad para garantizar derechos fundamentales de las víctimas, no solo en términos de acceso a la justicia y búsqueda de la verdad, sino también en lo concerniente a la reparación y a las garantías de no repetición. En este ámbito, las reparaciones simbólicas cobran un papel protagónico. Estas, a través de símbolos y representaciones, buscan restablecer el vínculo roto entre las víctimas y la sociedad, así como entre estas y el Estado colombiano. En el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, cada hallazgo, cada historia recuperada, se convierte en un acto simbólico que contribuye a la reconstrucción del tejido social y a la consolidación de la memoria histórica del país.

El papel de la Unidad no solo se limita a la identificación de las personas desaparecidas. Va más allá: participa activamente en la construcción de un relato colectivo que honra y reconoce las historias y sufrimientos de las víctimas, garantizando que estas no queden en el olvido. Cada acción de este organismo representa un compromiso del Estado colombiano con sus ciudadanos, asegurando que las atrocidades del pasado no sean solo recordadas, sino también enfrentadas y reparadas, y, sobre todo, evitando su repetición en el futuro.

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas, en su entrelazamiento con la justicia transicional y las reparaciones simbólicas, es un testimonio del compromiso de Colombia con la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esta institución, y las acciones que emprende, reflejan la urgencia y la determinación de una nación para sanar sus heridas, honrar a sus víctimas y mirar hacia un futuro de paz y reconciliación.

De las sombras del pasado a la luz de la justicia: Reflexiones sobre la justicia transicional y la memoria histórica en Colombia

La justicia transicional emerge como una respuesta profunda y multidimensional a las aspiraciones de las sociedades que buscan superar legados de graves violaciones a los derechos humanos (Valderrama Bedoya y Ortiz Agudelo, 2018). Esta respuesta, originada en la necesidad de confrontar periodos de represión o conflictos, tiene como objetivo proporcionar herramientas para abordar un pasado violento y construir un futuro basado en el respeto de los derechos humanos y la dignidad intrínseca de cada ser humano.

Los procesos de esclarecimiento, como las comisiones de la verdad, son cruciales para documentar, reconocer y dar voz a las víctimas de las violaciones. No solo tienen el propósito de establecer una cronología de los hechos, sino también de restaurar la dignidad de las víctimas, proporcionando un espacio en el que sus historias sean escuchadas y reconocidas, contrarrestando narrativas erróneas o minimizadoras (ONU, 2012).

La justicia, en este ámbito, incluye tanto mecanismos judiciales como no judiciales diseñados para responsabilizar a quienes cometieron estas violaciones, abarcando desde juicios formales hasta tribunales de verdad y reconciliación, que se centran más en la verdad y la reparación que en el castigo per se (Delgado Barón, 2012). La reparación trasciende la mera compensación económica, manifestándose a través de esfuerzos que buscan restituir, rehabilitar y, en última instancia, restaurar la dignidad de las víctimas. Construir garantías de no repetición significa instaurar reformas institucionales y mecanismos que prevengan que las atrocidades del pasado vuelvan a ocurrir, abordando desde sectores como la seguridad hasta la educación (Quinche y Peña, 2014). Sin embargo, una de las tensiones centrales en la justicia transicional es cómo equilibrar la demanda de justicia con el imperativo de paz, un tema recurrente en los debates sobre el tema (Delgado Barón, 2012).

A nivel global, cada sociedad ha adaptado las herramientas de justicia transicional según sus necesidades y contextos. Esta adaptabilidad se ve influenciada por dinámicas internacionales, convenciones y expectativas de entidades como la Corte Penal Internacional o las Naciones Unidas, que pueden tanto alinearse como generar tensiones con las realidades locales

(ONU, 2023). En el núcleo de la justicia transicional se encuentran las víctimas: son actores esenciales, y su participación activa, reconocimiento y reparación son vitales para la legitimidad y el éxito de cualquier iniciativa en este ámbito. Es un compromiso con la verdad, la justicia y, esencialmente, con la promesa de un futuro libre de las atrocidades del pasado.

La Masacre de Pueblo Bello representa un sombrío recordatorio de cómo la violencia, en su forma más cruda, puede devastar a comunidades enteras, dejando cicatrices que se prolongan a través de generaciones. Al sumergirnos en los detalles de este trágico evento, donde 43 personas, en su mayoría campesinos y trabajadores, fueron abruptamente arrancados de la trama de la vida cotidiana, se ubica al lector en una historia que subraya la profunda vulnerabilidad de la población civil en medio del conflicto armado.

Colombia, una tierra rica en cultura y diversidad, ha sido, paradójicamente, el escenario de múltiples episodios de dolor y violencia. En el caso de Pueblo Bello, no estamos simplemente hablando de cifras o hechos; se trata de vidas humanas, sueños truncados y familias destrozadas. La ausencia de una investigación efectiva y oportuna por parte del Estado colombiano no solo dio paso a la impunidad, sino que también exacerbó el sufrimiento de quienes quedaron atrás, buscando respuestas y clamando por justicia.

No obstante, es esencial reconocer que, más allá de la tragedia y la falta inicial de justicia, surgen oportunidades para la redención y el aprendizaje. Las reparaciones ordenadas —desde compensaciones hasta actos públicos de reconocimiento— son intentos por restaurar, en cierta medida, la dignidad y el honor de las víctimas. Sin embargo, más allá de las acciones tangibles, se encuentra la imperativa necesidad de abrazar y valorar la verdad. Al aceptar y recordar estos eventos, no solo se hace justicia a las víctimas, sino que también se reafirma el compromiso de evitar que tales horrores vuelvan a ocurrir.

La jurisprudencia emergente de casos como el de Pueblo Bello, junto con otros en América Latina, está forjando un camino hacia un nuevo entendimiento de la responsabilidad estatal y de los derechos inalienables de las víctimas. Pero más allá de las leyes y los veredictos judiciales, está el alma colectiva de una nación. La verdadera reparación comienza con el reconocimiento, la empatía y el compromiso genuino de construir un futuro donde la paz y los derechos humanos no sean aspiraciones, sino realidades concretas.

En esencia, recordar y reflexionar sobre el pasado no es un acto de anclaje, sino un paso adelante. Al enfrentar y aprender de nuestra historia, aseguramos que las futuras generaciones crezcan en un entorno donde los horrores de Pueblo Bello sean una lección del pasado y no una amenaza para el futuro.

Conclusiones

La desaparición forzada en América Latina, especialmente en Colombia, representa una herida profunda en el tejido social y cultural de la región, utilizada históricamente como una herramienta de represión. Esta práctica ha dejado no solo la ausencia física de personas, sino también un vacío emocional y psicológico en las comunidades y familias.

Frente a esta realidad, la persistente búsqueda de verdad y justicia — simbolizada por entidades como la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) y mediante procesos de justicia transicional— demuestra la determinación y resiliencia de la sociedad para enfrentar su historia y honrar a las víctimas. Al mismo tiempo, se esfuerza por establecer un futuro basado en la paz, los derechos humanos y el respeto a la dignidad.

Los continuos esfuerzos, investigaciones y testimonios son indicativos de un camino hacia la curación y la memoria. Es esencial que, colectivamente, se asegure que tales atrocidades no se repitan, y que se construya un entorno donde prevalezcan la verdad, la justicia y la reconciliación.

Asimismo, la reparación de estas heridas exige un enfoque que abarque todas las dimensiones del daño causado, desde lo físico hasta lo simbólico. Al reconocer y abordar estas dimensiones, Colombia se posiciona como un referente para otras naciones que atraviesan procesos de transición. La meta final es que las futuras generaciones vivan en un entorno donde los horrores del pasado sean recordados con respeto, pero nunca repetidos.

Referencias bibliográficas

- Agudelo, J. y Aranguren J. (2020). Habitar la desaparición: Memorias sonoras de familiares de personas desaparecidas en Colombia. *Psicoperspectivas*, 19(3). <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol19-Issue3-fulltext-2041>
- Azevedo, D. d. L. (2021). Humanitarismo forense entre expertises transnacionais e tecnologias de governo: O caso da Vala de Perus. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 36(107), 1-19. <https://doi.org/10.1590/3610706/2021>
- Bados, A. y García Grau, E. (2010). *La técnica de la reestructuración cognitiva*. Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona. <https://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/12302/1/Reestructuraci%C3%B3n.pdf>
- Calvo, A. (2019). *Familiares de personas desaparecidas forzosamente en Colombia: un aporte etnográfico al estudio crítico de la justicia transicional* [Tesis doctoral, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid]. Repositorio Universidad Complutense de Madrid. <https://hdl.handle.net/20.500.14352/16766>
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2021). *Lo que sabemos de los desaparecidos en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica: <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/balances-jep/desaparicion.html>
- Delgado Barón, M. (2012). Una justicia transicional sin transición: verdad, justicia, reparación y reconciliación en medio del conflicto. *Revista Análisis Internacional*, 1(4), 53-67. <https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/RAI/article/view/86>
- Gallardo, M. y Saban, K. (2021). Búsquedas estéticas para el afecto y la desafección. La memoria de hijos de sobrevivientes y desaparecidos en Chile y Argentina. *Acta Poética*, 42(1), 13. <https://doi.org/10.19130/iifl.ap.2021.1.883>
- Hinestroza, V., Jave, I. y Huhle, R. (2021). *Comisiones de búsqueda en América Latina. Una apuesta extraordinaria por la integridad la investigación de los desaparecidos*. Deutsche Gesellschaft für: https://www.bivica.org/files/5968_Comisiones_de_busqueda_en_America_Latina_8OCT2021.pdf
- Martínez, G. (2020). *Desafíos y tensiones en la búsqueda de migrantes desaparecidos de Honduras y El Salvador*. Iconos.

- Morelos, C. y Chávez, N. (2020). *Fundamentos constitucionales de la unidad de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del SIVJRNR* [Tesis de grado para optar al título de abogado, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Universidad de Cartagena]. Repositorio Universidad de Cartagena. <https://hdl.handle.net/11227/12070>
- Organización de las Naciones Unidas. (1997). *Conjunto de principios para la protección y la promoción de los derechos humanos mediante la lucha contra la impunidad*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). *Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). *Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición*. ONU.
- Organización de las Naciones Unidas. (2023). *Nota de Orientación del Secretario General sobre Justicia Transicional: una herramienta estratégica para las personas, la prevención y la paz*. ONU
- Patiño, Á. A. (2010). Las reparaciones simbólicas en escenarios de justicia transicional. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 21(2), 51. <https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/derechoshumanos/article/view/1928>
- Piamba, M. (2018). *La desaparición forzada en la Justicia Transicional: El delito de desaparición forzada en la Justicia Transicional* [Tesis de posgrado, Derecho Penal y Criminología, Universidad La Gran Colombia, Facultad De Derecho]. Repositorio Universidad la Gran Colombia. https://repository.ugc.edu.co/bitstream/handle/11396/4311/Desaparaci%C3%B3n_forzada_justicia_transicional.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quinche Ramírez, M. y Peña Huertas, R. (2014). La dimensión normativa de la justicia transicional, el Sistema Interamericano y la negociación con los grupos armados en Colombia. *ACDI - Anuario Colombiano de Derecho Internacional*, (7), 113-159. <https://revistas.urosario.edu.co/index.php/acdi/article/view/acdi7.2014.04/244>

- Ríos Sierra, J. (2017). *Breve historia del conflicto armado en Colombia*. Los Libros de la Catarata
- Rodríguez, J. (2017). A propósito del 40 aniversario del Protocolo I a los Convenios de Ginebra: De la construcción del derecho a saber a la unidad para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto colombiano. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales*, 34. <https://reei.tirant.com/reei/article/view/3695>
- Thiessen, A. L. (1988). La desaparición forzada de personas en América Latina. En A. Cançado Trindade, G. Elizondo Breedy, L. González Volio y J. Ordóñez (Comp.), *Estudios básicos de derechos humanos* (pp. 63-130). IIDH. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/47208>
- Valderrama Bedoya, F. J. y Ortiz Agudelo, M. (2018). Justicia transicional: Noción de la justicia en la transición colombiana. *Opinión Jurídica*, 16(32), 245-266. <https://doi.org/10.22395/ojum.v16n32a11>